

Cuarto.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 21 de diciembre de 2007.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

Centro Directivo: Dirección General de Recursos Humanos.

Denominación del puesto: Técnico Superior.

Grupo: A.

Nivel: 27.

Complemento Específico: 15.

Código: 009-013 (Cod. Persigo: 55498).

Apellidos y Nombre: BESNIER CORTINES, Cristina.

D.N.I.: 03902882 T.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría del grupo de Gestión de Función Administrativa, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/1842/2007, de 15 de noviembre, («B.O.C. y L.» n.º 228 de 23 de noviembre) y conforme a la propuesta elevada por el Tribunal

Calificador, se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas del Grupo de Gestión de Función Administrativa, convocado por Orden SAN/604/2006, de 10 de abril, y publicada corrección de errores de la citada Orden con fecha 25 de abril («B.O.C. y L.» n.º 79).

Transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/604/2006, de 10 de abril, y en el punto segundo de la Orden SAN/1842/2007, de 15 de noviembre, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Nombrar personal estatutario fijo de la categoría del Grupo de Gestión de Función Administrativa del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	12366808F	ALONSO CRIADO, JUAN FRANCISCO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO "DEL RÍO HORTEGA" (VALLADOLID)
2	72877330J	HEREDIA AGUILAR, JESÚS	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTOS REYES (ARANDA DE DUERO – BURGOS)

Segundo.— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

Tercero.— El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por

el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Cuarto.— Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto

de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 17 de diciembre de 2007.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
P.D. Orden SAN/1705/2007,
de 10 de octubre
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se integra a D. Óscar Fernández Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

D. ÓSCAR FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Catedrático de Escuela Universitaria adscrita al Departamento de *Historia* de esta Universidad, ha presentado solicitud para su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 4/2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en dicha norma y realizados los trámites previstos en el *Procedimiento para la integración directa de los Catedráticos de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad*, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2007, este Rectorado ha acordado lo siguiente:

Integrar en el Cuerpo de PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD, en su propia plaza a D. ÓSCAR FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento «*Antropología Social*», adscrita al Departamento de *Historia*.

La toma de posesión deberá realizarse en el plazo máximo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Los efectos de la integración en el nuevo Cuerpo, con la correspondiente incorporación en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador, se producirán desde la fecha de toma de posesión por el interesado, tras la publicación de esta Resolución en el «B.O.C. y L.», computándose como fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuviera en el Cuerpo de origen.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «B.O.C. y L.». Potestativamente, cabe

interponer recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

León, 10 de diciembre de 2007.

*El Rector,
Fdo.: ÁNGEL PENAS MERINO*

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Sáez Hidalgo.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 6 de septiembre de 2007 («B.O.C. y L.» 18 de septiembre de 2007), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.ª, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a DOÑA ANA SÁEZ HIDALGO, con número de D.N.I.: 12755905-J, Profesora Titular de Universidad del área de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología Inglesa, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K027K04/RP01016).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 14 de diciembre de 2007.

*El Rector,
Fdo.: EVARISTO JOSÉ ABRIL DOMINGO*

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Sol Velasco Sacristán.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 6 de septiembre de 2007 («B.O.C. y L.» 18 de septiembre de 2007), y una vez